

Bases legales de la promoción

«Ruleta Halloween Ai Consultas»

Organizador y objeto

La promoción «Ruleta Halloween Ai Consultas» (en adelante, la **Promoción**) está organizada por **AI FOR ALL CONSULTING S.L.**, con NIF B70911839 y domicilio en Calle Cava, 43, 09410 Peñaranda de Duero, Burgos (en adelante, la **Organizadora**), que opera bajo la marca Ai Consultas.

La Promoción ofrece la posibilidad de obtener, mediante una ruleta de premio instantáneo, uno de los descuentos o licencias descritos en estas bases. Es gratuita y no exige compra ni pago de sobreprecio para participar.

Ámbito temporal y territorial

La Promoción estará vigente desde el **26 de octubre de 2026 a las 10:00 h hasta el 1 de noviembre de 2026 a las 23:59 h**, ambos inclusive, según la hora peninsular española. Se desarrollará en España.

Solo se tendrán en cuenta las participaciones completadas dentro de ese periodo. La fecha posterior de canje de los códigos no amplía el periodo de participación. La Promoción se realizará a través de la landing habilitada por la Organizadora.

Participantes y exclusiones

Podrán participar las personas físicas mayores de edad que residan en España y cumplan estas bases. Se excluye al personal de AI FOR ALL CONSULTING S.L.

Cada persona podrá efectuar una sola tirada, asociada a una única dirección de correo electrónico. La participación, el premio obtenido y, en su caso, la contratación o activación del plan o licencia correspondiente quedarán vinculados a la dirección de correo electrónico utilizada para realizar la tirada. No se permitirá contratar o activar el premio utilizando una dirección de correo electrónico distinta. La Organizadora podrá comprobar el cumplimiento de este límite mediante los datos necesarios para gestionar la Promoción y podrá solicitar la verificación de la dirección utilizada. La aportación de más de una dirección de correo electrónico, el uso de direcciones ficticias o no verificables, o la utilización de datos que no permitan identificar razonablemente a la persona participante no dará derecho a participar más de una vez ni a conservar el premio.

Mecánica de participación

Para participar, la persona interesada deberá introducir su nombre y correo electrónico en el formulario de la landing, aceptar estas bases y realizar una única tirada durante el periodo promocional. El resultado aparecerá inmediatamente en pantalla.

El correo electrónico es necesario para gestionar la participación, controlar el límite de una tirada, comunicar o entregar los premios y contactar con quien obtenga una licencia. La dirección utilizada deberá ser válida y verificable, y será la única dirección que podrá utilizarse para contratar o activar el plan o licencia correspondiente al premio obtenido. No se realizarán SMS ni comunicaciones por WhatsApp, ni se comunicarán los datos a terceros para que realicen campañas comerciales.

Premios y probabilidades

Los únicos productos elegibles para cualquiera de los premios son el Plan Total Anual de Ai Consultas y, en el caso de las licencias gratuitas, el acceso completo a ese mismo plan durante el periodo de seis o doce meses que corresponda. Los premios consisten en descuentos del 25 %, 30 %, 35 % y 40 %, así como en dos licencias completas gratuitas de seis meses y una licencia completa gratuita de doce meses, sin limitación de funcionalidades durante el periodo premiado. Los descuentos son ilimitados y no se agotan durante la Promoción. Las probabilidades que se indican a continuación son las probabilidades iniciales, aplicables mientras permanezcan disponibles todas las licencias:

- Descuento del 25 %: 46 %.
- Descuento del 30 %: 27 %.
- Descuento del 35 %: 14 %.
- Descuento del 40 %: 10 %.
- Licencia completa gratuita de seis meses: 2 %.
- Licencia completa gratuita del plan total anual: 1 %.

Las probabilidades iniciales suman el 100 %. Los descuentos del 25 %, 30 %, 35 % y 40 % son ilimitados. En cambio, durante toda la Promoción solo podrán adjudicarse dos licencias completas gratuitas de seis meses y una licencia completa gratuita del plan total anual. Una categoría de licencia se considerará agotada cuando se hayan adjudicado válidamente todas las unidades disponibles de esa categoría: dos licencias de seis meses o una licencia del plan total anual. La aceptación o el canje por la persona premiada no son necesarios para considerar agotada la categoría. La licencia se reserva desde el momento en que el sistema la adjudica y registra, sin perjuicio de la

posterior comprobación de la validez de la participación. Antes de cada tirada, el sistema comprobará las unidades de licencia disponibles y aplicará la tabla de probabilidades correspondiente. Nunca podrá adjudicarse una licencia de una categoría que ya se haya agotado. Cuando se agote una categoría, su probabilidad se reasignará íntegramente al descuento del 25 % en las tiradas posteriores.

Tabla de probabilidades según la disponibilidad de licencias

Estado de disponibilidad antes de la tirada	Descuento 25 %	Descuento 30 %	Descuento 35 %	Descuento 40 %	Licencia completa 6 meses	Licencia incompleta del plan total anual	Total
Disponibles las dos licencias de 6 meses y la licencia anual	46 %	27 %	14 %	10 %	2 %	1 %	100 %
Agotadas las dos licencias de 6 meses; disponible la licencia anual	48 %	27 %	14 %	10 %	0 %	1 %	100 %
Agotada la licencia anual; disponibles las dos licencias de 6 meses	47 %	27 %	14 %	10 %	2 %	0 %	100 %
Agotadas las dos licencias de 6 meses y la licencia anual	49 %	27 %	14 %	10 %	0 %	0 %	100 %

La adjudicación de una primera licencia de seis meses no agota esa categoría mientras quede disponible la segunda. La adjudicación de la licencia anual agota su categoría desde ese momento. La tabla se aplicará siempre antes de cada tirada y los descuentos mantendrán sus probabilidades y disponibilidad ilimitada en todos los escenarios.

Los descuentos no son acumulables con otros descuentos, promociones u ofertas y solo podrán utilizarse una vez, mediante el código correspondiente, para contratar el Plan Total Anual de Ai Consultas. El precio ordinario de referencia para calcular cada descuento es de 900 € sin IVA, equivalente a doce mensualidades de 75 € sin IVA, sin aplicar el descuento o precio reducido que pudiera corresponder específicamente por contratar la anualidad. La Organizadora solo presentará esos 900 € como precio ordinario de referencia si corresponden al precio real y habitual aplicable al Plan Total Anual y puede acreditarlo. Por tanto, el precio final del Plan Total Anual, antes de IVA, será de 675 € con el descuento del 25 %, 630 € con el descuento del 30 %, 585 € con el descuento del 35 % y 540 € con el descuento del 40 %. El descuento no se aplicará sobre un precio anual previamente rebajado ni sobre otra promoción. Antes de la contratación, la landing y el proceso de compra mostrarán de forma clara y visible el precio total exigible, incluido el IVA aplicable, el porcentaje e importe del descuento y cualquier coste adicional. Los importes sin IVA de estas bases no constituirán la única información económica ofrecida al consumidor.

Descuento obtenido	Precio de referencia sin IVA	Importe del descuento sin IVA	Precio final sin IVA
25 %	900 €	225 €	675 €
30 %	900 €	270 €	630 €
35 %	900 €	315 €	585 €
40 %	900 €	360 €	540 €

Los importes de esta tabla se expresan sin IVA únicamente a efectos de desglosar el cálculo del descuento. Antes de contratar, la landing y el proceso de compra mostrarán el precio total final exigible, incluido el IVA aplicable, junto con el descuento y cualquier coste adicional. La persona consumidora no tendrá que calcular por sí misma el importe total de la contratación.

Códigos, canje y licencias

Los descuentos se comunicarán en pantalla mediante un código. Cada código podrá canjearse una sola vez y hasta las 23:59 h del 6 de noviembre de 2026, según la hora peninsular española, inclusive durante todo ese día. El canje se realizará introduciendo el código en la página de compra y utilizando la misma dirección de correo electrónico válida y verificable empleada para realizar la tirada. No se permitirá transferir el código ni utilizarlo con una dirección de correo electrónico distinta. El código solo podrá aplicarse al Plan Total Anual de Ai Consultas y no será acumulable con otros descuentos, promociones u ofertas. Transcurrida esa fecha y hora, el código caducará y no podrá canjearse ni dará derecho a sustitución o compensación.

Las licencias deberán canjearse dentro del plazo de un mes desde la comunicación válida del premio. Se entenderá por comunicación válida el correo electrónico enviado por el equipo de Ai Consultas a la dirección de correo electrónico válida y verificable utilizada para realizar la tirada, en el que se informe de la licencia obtenida y se indiquen las instrucciones necesarias para su canje. El plazo comenzará a contar desde la fecha de envío de ese correo, con independencia del momento en que sea leído o recibido por la persona destinataria. El canje podrá realizarse hasta las 23:59 h del día que corresponda un mes después de la fecha de envío, según la hora peninsular española. Si en el mes de vencimiento no existiera un día con el mismo número que el de envío, el plazo finalizará a las 23:59 h del último día de ese mes. Si la licencia no se canjea dentro de ese plazo, el premio se perderá, sin derecho a sustitución, compensación ni ampliación del plazo. El premio consiste exclusivamente en el acceso completo al Plan Total Anual de Ai Consultas, sin limitación de funcionalidades durante el periodo gratuito. La Organizadora activará la licencia al completar el canje: la licencia de seis meses tendrá una duración de seis meses y la licencia anual tendrá una duración de doce meses, contados desde su activación. Durante ese periodo no se cobrará el precio de suscripción correspondiente al premio. La licencia no será compatible ni acumulable con otros descuentos, promociones u ofertas. Finalizado el periodo gratuito, el plan podrá renovarse automáticamente y generar el pago correspondiente únicamente si, durante el proceso de canje o activación, la persona premiada ha aceptado expresamente las condiciones de suscripción y ha recibido información clara sobre el precio total con IVA, la periodicidad, la fecha de inicio del cobro y la forma y plazo para cancelar la renovación. El mero hecho de obtener o canjear el premio no generará por sí solo una obligación de pago ni una renovación de pago no aceptada expresamente.

Comunicación y entrega de premios

El resultado de los descuentos aparecerá en pantalla mediante el código correspondiente. Si una persona obtiene una licencia, AI FOR ALL CONSULTING S.L. contactará con ella a través de la dirección de correo electrónico válida y verificable utilizada para realizar la tirada, con el fin de gestionar el premio.

La entrega de un premio quedará sujeta al cumplimiento de estas bases y, cuando resulte necesario, a la verificación de los requisitos de participación. La adjudicación de una licencia queda provisionalmente reservada desde su registro por el sistema y se confirmará tras la comprobación de la participación. La aceptación o el canje no determinan el agotamiento de la categoría. Si una participación que hubiera recibido una licencia se invalida, la licencia reservada se liberará y volverá a estar disponible para las tiradas.

posteriores. La liberación no altera retroactivamente los resultados ya mostrados ni las probabilidades aplicadas a tiradas anteriores; el sistema actualizará la tabla antes de la siguiente tirada. Si la invalidación se produce después de haberse mostrado el resultado pero antes de la siguiente tirada, la licencia se computará como disponible para esa siguiente tirada.

Límite de participación, fraude e incidencias

Cada persona podrá realizar una única tirada. La Organizadora revisará las participaciones mediante comprobaciones razonables, proporcionadas y relacionadas con la Promoción, para detectar y prevenir las siguientes conductas: a) más de una participación atribuible a la misma persona, incluida la utilización de varias direcciones de correo electrónico para eludir el límite de una tirada; b) uso de scripts, bots, sistemas automatizados o mecanismos equivalentes; c) manipulación o intento de manipulación de la landing, del sistema de participación, de la tirada o de su resultado; d) aportación de datos manifiestamente falsos o de una dirección de correo electrónico ficticia, no válida o no verificable que impida comprobar la participación o contactar con la persona participante; e) suplantación de identidad; o f) cualquier otra conducta fraudulenta directamente relacionada con la Promoción y acreditada mediante elementos concretos y documentados. Una alerta técnica, una coincidencia de dirección IP, dispositivo u otro dato técnico no determinará por sí sola la invalidez cuando pueda tener una explicación legítima. La revisión será individualizada y estará sometida a revisión humana antes de adoptar una decisión desfavorable. Durante la revisión, el resultado y el premio quedarán provisionalmente pendientes de canje y, cuando se trate de una licencia, reservados para esa participación. La revisión se limitará al tiempo razonablemente necesario y no modificará el resultado registrado de la tirada. La Organizadora conservará, con acceso restringido y durante los plazos previstos en la Política de Privacidad, la evidencia necesaria para reconstruir la tirada y valorar la incidencia, incluida la identificación de la participación, la fecha y hora, el resultado registrado, los elementos técnicos pertinentes y el motivo de la decisión. Antes de invalidar una participación o denegar definitivamente el canje, la Organizadora comunicará la decisión provisional al correo electrónico utilizado para participar, indicando los hechos concretos que justifican la revisión y la medida que se propone adoptar. La persona participante dispondrá de diez días naturales desde el envío de esa comunicación para formular alegaciones y aportar la información que considere pertinente, mediante soporte@aiconsultas.com. La Organizadora examinará las alegaciones y comunicará una respuesta motivada en un plazo de diez días hábiles desde su recepción. La falta de alegaciones no acreditará por sí sola la existencia de fraude. Si no se acredita una infracción, se confirmará la participación y se permitirá el canje en las condiciones anunciadas. Si se acredita, la comunicación final identificará la conducta y los

elementos que fundamentan la invalidación y explicará sus efectos sobre el premio. Si la participación invalidada hubiera recibido una licencia, la unidad reservada se liberará y volverá a estar disponible para las tiradas posteriores, sin modificar los resultados ya mostrados ni las probabilidades aplicadas a tiradas anteriores.

Si se produce una incidencia técnica que impida completar una tirada o mostrar su resultado, la persona participante podrá ponerse en contacto con la Organizadora por los medios indicados en estas bases. La Organizadora comprobará la incidencia y adoptará las medidas necesarias para que la aplicación de las bases y la adjudicación de los premios se mantengan conforme a la mecánica anunciada.

La Organizadora solo podrá suspender temporalmente la participación, modificar lo estrictamente necesario o interrumpir la Promoción cuando concurra alguno de estos supuestos excepcionales: una incidencia técnica grave que impida sustancialmente efectuar tiradas, registrar correctamente los resultados o entregar los premios; un supuesto de fuerza mayor que impida materialmente continuar la Promoción; o una obligación legal o resolución de una autoridad competente que exija la suspensión, modificación o interrupción. La medida se limitará a lo necesario para afrontar la causa y se comunicará sin demora indebida en la landing, indicando la causa y, cuando sea posible, su alcance y duración estimada. Ninguna modificación tendrá efecto retroactivo sobre participaciones, resultados o premios ya adjudicados conforme a estas bases. Si una licencia adjudicada no pudiera entregarse por una de esas causas, se ofrecerá otra licencia del mismo plan y duración cuando sea técnicamente posible; si no lo fuera, se ofrecerá una licencia equivalente o superior, sin coste para la persona premiada.

Fiscalidad

La Promoción y sus premios quedan sujetos a la normativa tributaria aplicable. La persona premiada será responsable de cumplir las obligaciones fiscales que, en su caso, le correspondan, sin perjuicio de las obligaciones de retención, ingreso a cuenta, información o declaración que correspondan a la Organizadora como pagadora.

A efectos informativos y de valoración económica de los premios, el precio público ordinario de referencia del Plan Total Anual es de 900 € sin IVA, equivalente a doce mensualidades de 75 € sin IVA. El valor público ordinario de referencia de la licencia completa de seis meses es de 450 € sin IVA, y el de la licencia completa de doce meses es de 900 € sin IVA. Estas referencias corresponden al acceso completo al Plan Total Anual durante el periodo indicado y no incluyen el IVA.

En los premios de descuento, la ventaja económica se calcula sobre 900 € sin IVA, sin aplicar el descuento específico de contratación anual. Los importes de referencia de la reducción son: 225 € para el 25 %, 270 € para el 30 %, 315 € para el 35 % y 360 € para el 40 %. El descuento solo se materializa si el código se canjea para contratar el Plan Total Anual y se aplica sobre la operación efectivamente realizada. El IVA de la contratación se calculará sobre el precio reducido que corresponda y será satisfecho por la persona contratante junto con el precio, conforme a la normativa aplicable.

Cuando legalmente proceda, la Organizadora practicará e ingresará las retenciones o ingresos a cuenta correspondientes y cumplirá las obligaciones de información y certificación que resulten exigibles. En particular, la obligación de practicar retención o ingreso a cuenta se determinará atendiendo a la naturaleza y valoración fiscal de cada premio y a la normativa vigente en la fecha de su entrega o puesta a disposición. La exclusión reglamentaria aplicable a premios cuya base de retención no sea superior a 300 € se valorará separadamente para cada premio y no constituye una exención de la eventual tributación de la persona beneficiaria.

Si procediera un ingreso a cuenta, la Organizadora podrá repercutirlo a la persona premiada en la medida permitida por la normativa y por la operativa fiscal aplicable, informándole previamente, cuando sea necesario, de su importe y forma de pago. La eventual repercusión del ingreso a cuenta será independiente del precio del servicio y de la gratuidad de las licencias durante su periodo premiado.

La Organizadora cumplirá las obligaciones fiscales que resulten exigibles conforme a la normativa aplicable, una vez determinada la calificación jurídica de la Promoción, la naturaleza y el valor de mercado de cada premio o ventaja y la conexión territorial correspondiente. En particular, verificará si procede algún tributo sobre la organización de la actividad y si existe obligación de practicar retención o ingreso a cuenta. No se presume en estas bases que tales obligaciones resulten necesariamente aplicables ni que exista una exención. Si la normativa exigiera actuaciones o datos de la persona participante o premiada para cumplirlas, la Organizadora informará a la persona afectada y practicará, en su caso, las retenciones o ingresos a cuenta legalmente procedentes.

Protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos personales recogidos para la Promoción es **AI FOR ALL CONSULTING S.L.**, con NIF B70911839, domicilio en Calle Cava, 43, 09410 Peñaranda de Duero, Burgos, correo electrónico soporte@aiconsultas.com y teléfono 923 99 39 01.

La Organizadora tratará el nombre y el correo electrónico para gestionar la participación, controlar el límite de una tirada, administrar la tirada, comunicar o entregar los premios y atender incidencias, alegaciones o reclamaciones relacionadas con la Promoción. La dirección de correo electrónico utilizada para participar deberá ser válida y verificable y quedará vinculada a la participación, al premio obtenido y, en su caso, a la contratación o activación del plan o licencia correspondiente. Para cada finalidad, se aplicará y documentará la base jurídica correspondiente: la ejecución de la relación promocional solicitada por la persona participante, en la medida necesaria para gestionar la participación y entregar el premio; el interés legítimo de la Organizadora para prevenir y revisar fraudes, previa identificación de la necesidad, proporcionalidad y ponderación de ese tratamiento; el cumplimiento de obligaciones legales y la atención de reclamaciones o defensa de responsabilidades, cuando resulten aplicables; y el consentimiento específico, informado, afirmativo y separado para las comunicaciones comerciales. La Política de Privacidad de la landing informará, antes de la recogida de datos y para cada finalidad, de la base jurídica aplicable, los datos tratados, los destinatarios o categorías de destinatarios, las transferencias internacionales y sus garantías cuando existan, el plazo de conservación o los criterios para determinarlo y los derechos que pueden ejercitarse. No se comunicarán los datos a destinatarios distintos de AI FOR ALL CONSULTING S.L., salvo los encargados del tratamiento que resulten necesarios y estén debidamente regulados, ni se realizarán transferencias internacionales. La aceptación de estas bases no constituye, por sí sola, consentimiento para recibir comunicaciones comerciales. Facilitar el correo electrónico y aceptar las bases son requisitos para participar; el consentimiento comercial no lo es.

Los datos tratados para gestionar la Promoción, incluidos los necesarios para revisar participaciones, resolver alegaciones y atender reclamaciones, se conservarán durante el tiempo necesario para esas finalidades y durante los plazos legales que resulten aplicables. Los registros de participación y las evidencias estrictamente necesarias para acreditar la mecánica, resolver incidencias o atender responsabilidades podrán conservarse hasta doce meses desde el cierre de la Promoción únicamente en la medida justificada por esas necesidades. No se conservarán automáticamente todos los datos durante ese periodo ni se mantendrán para una finalidad distinta. Cuando finalice la necesidad de conservación, los datos se suprimirán o anonimizarán, salvo que deban conservarse bloqueados durante el tiempo necesario para atender responsabilidades legales. Los datos utilizados para comunicaciones comerciales se conservarán mientras se mantenga el consentimiento y, tras su retirada u oposición, solo los datos imprescindibles para hacerla efectiva y evitar nuevos envíos durante el plazo necesario.

Las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como retirar cualquier consentimiento prestado, mediante una solicitud dirigida a soporte@aiconsultas.com. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento realizado antes de retirarlo. También podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente. La información completa sobre el tratamiento se ofrecerá en la política de privacidad de la landing antes de enviar el formulario y realizar la tirada.

<https://aiconsultas.com/privacidad/>

Comunicaciones comerciales

El consentimiento para recibir comunicaciones comerciales es voluntario y separado de la participación. No marcar la casilla correspondiente no impedirá participar en la Promoción. La casilla será específica, estará desmarcada por defecto y no se entenderá marcada por participar, aceptar las bases o facilitar el correo electrónico.

Si la persona participante lo autoriza expresamente mediante una casilla específica, separada y no premarcada, AI FOR ALL CONSULTING S.L. podrá enviarle por correo electrónico comunicaciones comerciales propias de Ai Consultas sobre sus productos, servicios, ofertas, descuentos, novedades, eventos, webinars y contenidos. La casilla y la información asociada indicarán la finalidad comercial, el canal utilizado y la identidad de la Organizadora. La elección no se entenderá realizada por participar, aceptar las bases o facilitar el correo electrónico. La Organizadora conservará estos datos mientras se mantenga el consentimiento y sea necesario gestionar las listas de personas que hayan solicitado recibir comunicaciones o se hayan opuesto a ellas.

La Organizadora conservará evidencia de la elección realizada, incluida la fecha y hora, la versión exacta del texto mostrado y la acción afirmativa realizada. El consentimiento comercial podrá retirarse gratuitamente en cualquier momento dirigiendo una solicitud a soporte@aiconsultas.com. En los correos electrónicos se incluirá un enlace de baja. La retirada o la oposición al marketing no afectarán a la participación en la Promoción ni a la gestión o entrega de un premio.

Aceptación y disponibilidad de las bases

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas bases, que estarán disponibles en la landing antes de realizar la tirada. La aceptación de las bases no supone consentimiento para recibir comunicaciones comerciales.

Estas bases se interpretarán y aplicarán de forma clara y conforme a la oferta anunciada. La participación es gratuita y no requiere compra, contratación, consumo ni pago adicional. La Promoción no se presenta sin más como una

combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales del artículo 3.i) de la Ley 13/2011, cuya definición contempla como única contraprestación el consumo del producto o servicio. Su calificación se determinará atendiendo a la mecánica efectiva, incluidos el funcionamiento de la tirada, la asignación de premios y la existencia o no de una participación económicamente evaluable y transferible. La Promoción se dirige a personas residentes en España y se organiza desde España. La aplicación de la normativa estatal o autonómica de juego y las eventuales exigencias administrativas quedan sujetas a la comprobación de dicha mecánica, del ámbito efectivo de la campaña, del lugar desde el que se organice y gestione y del criterio de la Administración competente. La Organizadora verificará estos extremos antes de activar la participación pública de la Promoción.

Reclamaciones y contacto

Las consultas, quejas o reclamaciones relacionadas con la Promoción podrán dirigirse a AI FOR ALL CONSULTING S.L., NIF B70911839, mediante el correo electrónico soporte@aiconsultas.com, el teléfono 923 99 39 01 o por correo postal al domicilio de Calle Cava, 43, 09410 Peñaranda de Duero, Burgos. También podrá utilizarse, cuando esté disponible, el mismo medio electrónico empleado para iniciar la participación.

La reclamación podrá presentarse por cualquiera de esos canales. La Organizadora facilitará una clave identificativa y un justificante por escrito o en otro soporte duradero que permita acreditar su recepción y conservarla. Si se presenta telefónicamente, la persona reclamante podrá solicitar que el justificante se envíe al correo electrónico o domicilio que facilite. La atención telefónica o electrónica permitirá solicitar atención personal directa.

La Organizadora responderá en el plazo más breve posible y, en todo caso, dentro de los quince días desde la presentación de la reclamación. La presentación de una reclamación no limita los derechos que correspondan a la persona consumidora ni su acceso, cuando proceda, a mecanismos de resolución alternativa de litigios o a los tribunales.

Ley aplicable y jurisdicción

Estas bases se regirán por la legislación española, sin perjuicio de las normas imperativas que resulten aplicables y de los derechos que correspondan a las personas consumidoras. Para cualquier controversia serán competentes los juzgados y tribunales que determine la normativa aplicable en cada caso. Esta cláusula no implica sumisión expresa a un fuero distinto ni limita el derecho de la persona consumidora a acudir a los tribunales que legalmente le correspondan.